

AVISO

**AUTORIZACIÓN DE NEGOCIACIÓN DE PAGARÉS EN DÓLARES
AVALADOS**

Sociedad avalista: “FO.GA.ER.SA.” (Fondo de Garantía de Entre Ríos S.A.P.E.M.)

Código: **\$UFO**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar con alcance general la negociación de los pagarés en dólares avalados por la Sociedad del rubro.

La autorización de negociación de los referidos valores se hará efectiva en oportunidad de su ingreso al sistema de Caja de Valores S.A.

Buenos Aires, 28 de junio de 2023

MB/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.